Sesión 29a.

Día 9 de agosto de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa, y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.436 T/933. Nombrar preceptor para la escuela militar nº 53, al M. N. N. Sr. Pedro Victor Ruiz.-

9.504 16/933. Acordar la bonificación de puntos solicitada por el señor Alfonso Saionz, en atención a lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

29.632 J/931. Reconocer los servicios prestados y los que continúe prestando hasta la designación de titular por la Srta Carlota Zemborain, como directora interina de las escuelas 55 y 31 de Jujuy, desde el 5 de abril de 1931.-

17.592 T/932. Disponer el archivo de las presentes actuaciones previa notificación al interesado.-

19.406 J/929. Levantar los efectos de la cesantía impuesta

a fs 13 a la ex-docente, Sra Luisa E. Quiroga Novillo de Campos Lartigue, y hacerle saber que puede gestionar empleo docente en la forma ordinaria.-

2227 J/933. Desestimar la denuncia formulada por el Comité Político "Concentración Popular" de Villa Jardón (Pampa) contra los directores señores Juan J. Cabrera Barroso y Raimundo Toll y maestro señor Heraclio A. Guiñazú, por cuanto las actividades electorales atribuidas a los citados docentes han sido anteriores a la resolución del 6 de febrero ppdo que las prohibe.-

12.441 J/933 Desestimar por falta de fundamentos la denuncia formulada contra el director de la escuela n. 37 de San Hilario (Formosa), Sr Oscar C. Ramos.

7818 L/932 Levantar la suspensión del director de la escuela n 110 de La Rioja Sr Andrés S. Brizuela, sin que ello implique reconocerle derecho a reclamar haberes por el tiempo que estuvo sin prestar servicios.

19.585 C/932 Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la directora de la escuela n. 44 de Chaco, Sra Hermosina S. de Martí.

12.250 J/933. 1° Apercibir severamente al maestro de la escuela n. 33 de Pampa, Sr Raúl A. Esteves por haber desempeñado un cargo en la escuela de Artes y Oficios de San Luis, mientras estaba con licencia por enfermedad en su puesto dependiente del Consejo.

2°- Formular cargo al Sr Esteves por los haberes que haya percibido desde el 28 de agosto de 1930 hasta el 14 de marzo de 1931, a cuyo

informará la Dirección Administrativa.—

3°.— La Inspección General de Territorios adoptará las medidas que juzgue oportunas sobre la conceptuación del Sr Esteves durante el curso de 1932.—

4°.— La misma Inspección dispondrá que previa ratificación del Sr Esteves se instruya el sumario por separado, para aclarar la conducta del director de la escuela n° 49, Sr Bartolomé Fúnes, a que hace referencia en la declaración de fs 26 y 27.—

35.732 — A/930. — Rebajar en un 20% el precio del arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en Estación Aparicio, siempre que el arrendatario, Sr Antonio M. Mangieri, solvente su deuda atrasada dentro de los 120 días de la fecha.—

4454 9/933. Disponer el traslado en carácter de maestra de labores en escuelas diurnas en la primer vacante que se produzca, de la preceptora de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 9°, Sra María Angélica Tiscornia de Lowry.—

8272 20/933. Dar por concedida la licencia, con sueldo, desde el 19 de mayo hasta el 29 de Julio ppdo (día de su fallecimiento) de la que hizo uso el ex-profesor de música de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 20°, Sr Próspero Timaglia.—

7.903 18/933. Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer que la profesora de Castellano de la escuela para adultos n° 8 del Consejo Escolar 18°, M.N.N. Srta. Ofelia Salis, se haga cargo del curso de Dactilografía de la precitada escuela, por así exigirlo las ne-

cesidades de la misma y reunir, según la Inspección respectiva, condiciones de capacidad para ejercer sus nuevas funciones.

2455 C/930. 1º.- Aprobar la recepción provisoria de las obras de construcción del edificio escolar fiscal de Rawson (Chubut) verificada el 28 de junio ppdo según acta de fs 65.-

2º.- Disponer se extienda por separado la orden de pago del certificado de la referida recepción, extendido por Dirección de Arquitectura cuyo importe de $ 11.404.87 m/n será imputado a los recursos de la Ley 11.242 de conformidad con la liquidación practicada a fs 74 por Dirección Administrativa.-

627 J/933. 1º.- Aceptar la denuncia presentada a fs 1 por Don Augusto Ots Ortiz y reconocer al mismo como retribución lo que resulte de la aplicación del Art 8º de la reglamentación en vigor.-

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Francisco López.

15.137 B/932. 1º.- Reconocer a favor de la S. A. Thompson Muebles Ltda la suma de $ 2.210.00 por artículos provistos y que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1930.-

18.323 E/929. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y los Srs Traverso y Tavagnin por un local para funcionamiento de la escuela Nº. 127 de La Alpina, en el que se estipula término de tres años

a partir del 1° de mayo de 1932 y demás efectos.-
2°- Agradecer a los Sres Traverso y Cavagnin el desinteresado concurso que prestan a la educación.-

3°- Rescindir el contrato celebrado con Don Luis Gastaldi por el local que ocupó la escuela n° 127 de Santa Fe en mérito a lo establecido en el Art 6° del mismo.-

30270 17/930. Reconocer por excepción, los servicios prestados por Don Mario Raimbault, desde el 16 de marzo hasta la terminación del curso escolar del año 1931, como portero de la escuela n° 23 del Distrito Escolar 17°; debiendo el gasto ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa, a fs 31.-

19.378 1°/932 Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 1°, Sra Catalina Massimino de Dall'Orso.-

24.780 6/928. 1°- Dejar sin efecto la resolución de abril 9 ppdo de fs 82 de estas actuaciones.-
2°- Desalojar y entregar a su propietario, de inmediato la casa Javón 2352, por ser innecesaria.-

3°- Manifestar al propietario de las fincas Javon Nros 2362 y 2364, ocupadas por la escuela n° 12 del Distrito Escolar 6°, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los referidos inmuebles, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1° de diciembre de 1937 y opción a dos años más por parte del Consejo.-
Obras: por cuenta del propietario, así como las

indicadas en la planilla y plano de fs 91, 92 y 95, a ejecutar en las próximas vacaciones de fin del curso escolar.-

Alquiler. $ 530 m/n hasta la entrega total y satisfactoria de las obras y durante la opción a prórroga y $ 600 m/n desde la entrega de las obras hasta el 1° de diciembre de 1937, fecha esta en que quedan amortizadas las obras que no benefician a la propiedad.-

4°- Asesoría Legal en caso de conformidad del propietario con lo dispuesto en el Art. 3°, deberá formalizar el contrato de locación correspondiente.-

5°- Que Dirección Administrativa tome nota de esta resolución.

11.692 L/933. Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional (Ley 2737) a la provincia de La Rioja, por el corriente año.

23.175 M/932 Hacer saber al Visitador Sr Carlos A. Todazzi Aguirre que debe poner mayor atención en los informes que produzca de manera que los mismos sean la exacta expresión de la verdad.-

13.530 J/932 Hacer saber a la Sociedad Cooperadora "Alberdi" que el Consejo vería con agrado que se solucionara en forma satisfactoria el asunto a que se refiere la Sociedad Anónima "La Vascongada" en las presentes actuaciones.

10.383 C/933. Nombrar maestra especial de canto y música de la escuela n° 27 de Puerto Madryn (Chubut), en reemplazo de la titular Sra Josefa J. de del Pino, que falleció, a la Srta Angela Susana Abondanza.-

12888 P/933. Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), para la escuela n° 14 del Consejo Escolar 8; a la Srta Clotilde M. Picard, en reemplazo de la Sra María E. E. de Granzinotti que renunció por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.—

12.887 P/933. Nombrar maestra especial de música (1 cátedra) para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 2°, a la Sra Elisa De Iorio de Carrara, en reemplazo de la titular Sra María Esther Tissoni de Granzinotti que renunció.

12.624 S/927 1°- Justificar la demora de 124 días incurrida por el contratista Sr Pedro A. Iuiatti en la entrega de las obras realizadas en la escuela n° 24 de "Rubia Morena" (Santiago del Estero).

2°- Aprobar el acta de recepción provisoria de las mencionadas obras, verificada el 21 de febrero ppdo y que corre a fs 173; debiendo Dirección General de Arquitectura extender el certificado de recepción correspondiente.-

3°- Devolver el depósito de garantía al Sr. José Juan Paulet, cuyo importe asciende a $ 235 m/n.—

26.580 C/932 1°- Autorizar las ampliaciones proyectadas en el local de la escuela n° 79 de Villa Berthet (Chaco), de propiedad del Consejo Nacional de Educación, dentro de la suma de $ 5.290 m/n.-

2°- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Villa Berthet (Chaco), para contratar las obras debiendo Dirección General de Arquitectura elevar la documentación correspondiente.—

12.889 7/933. 1º- Los autores a que se refiere la segunda parte del artículo 1º de la resolución de 25 de agosto de 1916 (Pág 501 del Digesto de 1920) y que podrán integrar la Comisión Permanente de Texto, serán elegidos dentro de una nómina que formulará el H. Consejo. ——

2º- En cada caso la Comisión de Textos resolverá a cual de ellos se requerirá opinión escrita respecto del libro de que se trate. ——

8.706 I/933. Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos formule nuevas ternas de preceptor para la escuela primaria nº 28 anexa al Regimiento 7 de Caballería, con maestros diplomados que no desempeñen cargos docentes o administrativos. ——

21.861 16/928. 1º- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr Felix Gatti ofrece construir en la calle Quesada entre Machain y Donado, con destino a la escuela nº 5 del Distrito Escolar 16º, en las siguientes condiciones: ——

Edificio construido por cuenta del Sr Felix Gatti, de conformidad con las planillas y planos formulados por Dirección General de Arquitectura de fs 98 a 102 y 104 y 105 de estas actuaciones; que deberá ser entregado el 15 de febrero de 1934.- ——

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 y tres años más de opción a prórroga por parte del Consejo.- ——

Alquiler: $ 600 m/n durante el período principal y 530, durante la prórroga, pues las obras que no valorizan la propiedad quedan a

mortizadas en aquel.-

2°- Disponer en caso de formalizarse el contrato autorizado en el Art. 1° que la casa Lugones 3039/55 sea desalojada y entregada a su propietaria a la terminación del curso escolar del corriente año, o sea, el 30 de noviembre próximo.

10.046 I/930. 1°- Autorizar el reintegro del valor de la mercadería suministrada por las siguientes firmas comerciales:

Berra Hnos.	$ 2.052.40 m/n.
The Hull y Wiborg Arg. Cia	" 11.04 "
Total	$ 2.063.44 m/n.

El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.-

2°- Autorizar la devolución del depósito de garantía hecho por la firma Curt Berger y Cía para garantir la compra a que se refiere lo actuado y por valor de $ 200 m/n.-

15.073 C/932 1°- Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 20 de enero ppdo, por resultar inoportuna a esta altura del año escolar, la compra de los muebles a que se refiere y por razones de economía a que obliga el estado financiero del Consejo.-

2°- Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda, a los efectos de la redacción del pliego de bases y condiciones en sucesivas licitaciones.

3°- Disponer que Dirección Administrativa inicie y proyecte la adquisición de bancos, muebles y madera que sea menester para las es-

cuelas dependientes del Consejo, en el año 1934.-

4º.- Devolver a los proponentes los depósitos de garantías hechos en la licitación a que se refiere el artículo 1º.-

24.017 D/931. 1º.- Desglosar y hacer entrega, dejándose constancia, por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Territorios, de los certificados que obran a fs 11 y 12, al Inspector Dr. Octavio M. Zorroza.-

2º.- Tener en cuenta para pedir al Poder Ejecutivo de la Nación, lo indicado por Comisión de Hacienda.

12.890 P/933. A los efectos del mejor aprovechamiento de los locales del H. Consejo que están desocupados y a fin de economizar en lo posible los alquileres que gravitan sobre el Presupuesto General de Gastos; se resuelve.

1º.- Disponer la inmediata desocupación del local Avellaneda 1329 (dependencia de División Suministros) debiendo trasladarse el material allí existente a la casa de la calle Urquiza 2159.-

2º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a la mayor brevedad a desarmar los dos galpones de zinc existentes en el patio de la casa del Consejo para ser trasladados y armados en el local de la calle Bogotá y Esperanza.-

3º.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda una vez desocupado el local de la calle Avellaneda 1329 y previo agregado al contrato de locación respectivo, a fin de gestionar su rescisión.-

No. 207 — D/933.

1º- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar el servicio de alimentación de los alumnos y personal de las 6 escuelas al Aire Libre de la Capital, durante el período escolar próximo, cuyo gasto calculado en $ 193.990.63 m/n, deberá ser imputado en la forma que Dirección Administrativa indica a fs. 8.

2º- Aprobar, a los efectos de la licitación, el pliego de bases y condiciones de fs. 11 a 17 proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al que deberá agregarse la siguiente cláusula: "El contratista tendrá derecho a que se le abone, al precio de costo, el valor de los víveres o artículos, cuando estos fuesen provistos de conformidad con la orden recibida el día anterior, aunque al día siguiente, a que se destinan, las escuelas suspendieran las clases por razones imprevistas de lluvias u otras causas de fuerza mayor que impida la utilización ordinaria en la preparación de alimentos".-

3º- Aprobar el proyecto de reglamento interno propuesto a fs. 18 por el Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y redactado en el ejemplar de fs. 24.-

4º- Ordenar la impresión por Talleres Gráficos, de 150 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado.-

5º- Disponer que, en los días que las Escuelas al Aire Libre tengan que suspender las clases por lluvias u otra causa de fuerza mayor, sin que haya sido posible evitar oportunamente que el contratista haga la provisión de víveres,

éstos serán distribuidos entre los alumnos de las escuelas que hubiesen concurrido y aquellos que puedan utilizarlos en sus hogares; debiendo el excedente ser entregado a alguna institución filantrópica a la cual la dirección del establecimiento dará aviso para los fines consiguientes.-

6°- Que las direcciones de las Escuelas al Aire Libre de acuerdo con los señores Inspectores, Médicos, Técnicos y Administrativos, seleccionen los alumnos el 31 de diciembre próximo a fin de ajustar el número a las cantidades fijadas para el período de enero a mayo de 1933.-

15.867 I/931. 1°.- No hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Guibaldo Franco.-

2°.- Disponer que la oficina de Estadística tome nota de los términos irrespetuosos de la comunicación de f. 16.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]